



para los papeles de efectos reales



# SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

cho se entraron por lo mismo y se despatcharon dentro de dos dias de como  
 ligare cada uno de los papeles con un hilo de seda y por la ocupacion y tra-  
 nso se le pague lo que se le mandare con mas leyes reales para el presente  
 Escriptano por la Imprenta y papel sellado del tratado que se de de  
 cada uno de los señores A. de Castilla y de las Indias, y de los de los  
 los mas pronto y sin de los señores como de otros que se mandare que pa-  
 ra la cobranza de los de los señores y de las Indias en forma y manera que se  
 Escriptano lo notifique y de lo de lo mismo, para de venir mil maravedis  
 aplicados para aumento del dicho servicio. Fecho en la Ciudad de Murcia  
 a veinte y quatro dias del mes de Julio de mil seiscientos e cinquenta y cinco  
 años.

*Mano de Juan de...*  
*Mano de...*  
*Mano de...*

